

**Subjetivaciones y resistencias desde la cultura:**  
articulaciones entre política, arte y comunicación  
en experiencias contemporáneas

LAGO EDITORA

Subjetivaciones y resistencias desde la cultura : articulaciones entre política, arte y comunicación en experiencias contemporáneas / Silvina Mercadal ... [et al.] ;  
coordinación general de Silvina Mercadal ; Laura Maccioni. - 1a ed . - Córdoba : Lago Editora, 2020.  
392 p. ; 18 x 13 cm. - (Amperios ideas)  
ISBN 978-987-4969-37-8  
1. Estudios Culturales. I. Mercadal, Silvina, coord. II. Maccioni, Laura, coord.  
CDD 306.09

Edición gráfica: Carolina Ellenberger

Edición: Alejo Carbonell

©Lago editora 2020

© Laura Maccioni, Silvina Mercadal

ISBN 978-987-4969-37-8

LAGO EDITORA:

Montevideo 1777, Córdoba.

lagoeditora@gmail.com

fb: Edit Lago

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin permiso previo del editor y/o autor

Libro de edición argentina

**Subjetivaciones y resistencias desde la cultura:**  
articulaciones entre política, arte y comunicación  
en experiencias contemporáneas

**Laura Maccioni**

**Silvina Mercadal**

(coordinadoras)

AMPERIOS IDEAS

## Índice

Prólogo. La subjetividad intercultural es hacker y dj 11  
Omar Rincón

Palabras preliminares 21

### **Condiciones de la subjetividad en la sociedad contemporánea: precarización, algoritmos, multiculturalismo neoliberal**

Políticas culturales: Una revisión desde la gubernamentalidad y la precarización 27  
Silvina Mercadal

Releyendo clásicos a la luz del presente: subjetividad, ciudadanía y una crítica (más) a las políticas del multiculturalismo 43  
Laura Maccioni

El materialismo cultural en la automatización algorítmica: problemas y perspectivas 65  
Tadeo Otaola

## **Cuerpo y subjetividad: resistencias, saberes, disciplinamientos**

Corporalidades, archivos y memorias en estéticas negras del Brasil 105  
Claudio Lobeto

Experiencias teatrales en instituciones carcelarias argentinas. Cultura, código para la co-construcción de convivencia 137  
Juan Pablo Santi

Estado local, espectáculo y seguridad: a propósito de megaoperativos y payasos “escrachadores” 165  
Adrián Romero y Cecilia Quevedo

Reflexiones en torno a la acción transformadora del Teatro del/la Oprimido/a en el contexto actual 201  
Fernanda Vivanco

## **Márgenes y activismos en prácticas de la comunicación y la edición**

Ni trinchera ni ley de mercado: el colectivo *Todo libro es político* en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 231  
Lucía Coppari

El activismo gráfico en la lucha por la tierra en  
Colombia: el caso de *Carta Campesina* (1970-1976) 245  
Diana Paola Guzmán Méndez y  
Juan Camilo Ruíz Salazar

Políticas culturales, hegemonía neoliberal y  
cultura independiente 265  
Silvina Mercadal, Victoria Batiston,  
Lucía Ceresole y María O'Dwyer

### **Políticas culturales, subjetividad y democratización: experiencias, discusiones**

Alzar la voz desde una convergencia periférica.  
Procesos de sujeción/subjetivación en relación  
a los actores comunicacionales del sector no  
lucrativo argentino 289  
Daniela Monje

Cómo construir subjetividades democráticas para  
enfrentar la avanzada conservadora: el papel de  
las políticas y organizaciones culturales 319  
María Soledad Segura y Ana Valeria Prato

En torno a las identidades y la subjetivación política  
de colectivos de Cultura Comunitaria y su vínculo  
con las políticas culturales instituidas 345  
Mariana Carla Gutiérrez

El Frente de Artistas y Trabajadores de la Cultura  
de Córdoba: propuestas para una Ley Federal  
de Culturas 367

María Lucila Pagani

**Acerca de los/as autores/as** 385

# **En torno a las identidades y la subjetivación política de colectivos de Cultura Comunitaria y su vínculo con las políticas culturales instituidas**

**Mariana Carla Gutiérrez**

## **Introducción**

La siguiente propuesta tiene como punto de partida el interés por reflexionar acerca del vínculo entre sujetos y prácticas discursivas, articuladas desde la noción de identidad, en el sentido presentado por Stuart Hall (2003). El análisis aquí efectuado no supone una aplicación de esos conceptos a un “estudio de caso” sino que pretende conectar elementos de la teoría y la empiria, en la explicación misma del fenómeno que problematizamos.

De esta manera, indagamos en las identidades de ciertos colectivos culturales que intervinieron en los procesos participativos de elaboración del proyecto de Ley en Apoyo a la Cultura Comunitaria, Autogestiva e Independiente y que se vinculan en mayor o menor medida con el Programa Puntos de Cultura.

Dichos colectivos participan o han participado en el “Movimiento Cultura Viva Comunitaria”, un movimiento latinoamericano que se autodefine como

un conjunto amplio de experiencias de arte, cultura y comunicación popular de toda América Latina que [comparten] un sueño común, expresado emblemáticamente, en la experiencia de desarrollo cultural impulsada en los últimos



años<sup>1</sup> en Brasil como país y en Medellín como ciudad (La Comunitaria, 2015).

En este trabajo, en primer lugar nos abocamos a describir el proceso de formulación de un Proyecto de Ley en Apoyo a la Cultura Comunitaria, Autogestiva e Independiente, el Programa Puntos de Cultura en Argentina y las características del “ciclo continental” que propició su surgimiento. En segundo lugar, interesa analizar las identidades y procesos de subjetivación de los colectivos vinculados con el Movimiento Cultura Viva Comunitaria. Para ello recurrimos a poner en diálogo dichos procesos, con el sentido de identidad propuesto por Hall (2003), es decir, como la articulación entre la interpelación que generan las prácticas y los discursos sobre el lugar que se espera que ocupen los sujetos de discursos específicos (en este caso el discurso de políticas públicas) y los procesos subjetivantes que les permiten a los sujetos “decirse” a sí mismos. Por último, nos preguntamos por la posibilidad de engendrar estrategias de resistencia ante la tendencia de las políticas culturales a convertirse en políticas de administración de la diferencia considerando las transformaciones generadas en los Estados en el marco de la racionalidad neoliberal.

---

1 Haciendo referencia a que Brasil implementó, a partir de 2004, el Programa Nacional de Cultura, Educación y Ciudadanía Cultura Viva. Luego en 2014, la diputada Jandira Feghali (Partido Comunista de Brasil/ Rio de Janeiro) con apoyo de los beneficiarios del programa (denominados Puntos de Cultura), lograron que se sancione la Ley 13018 “Cultura Viva”. Dicha experiencia fue difundida durante 2009, en el Foro Social Mundial realizado en Belém do Para y en el Congreso Internacional de Cultura para la Transformación Social de Mar del Plata. Además, dicha discusión sobre políticas culturales incentivó el encuentro de lo que dieron en llamar “Plataforma Puente” (más de cien organizaciones latinoamericanas) en Medellín, realizado en el año 2010.

Es decir, nos preguntamos, en última instancia, por la posibilidad de que colectivos vinculados al Movimiento “Cultura Viva Comunitaria” puedan darse ciertos procesos de subjetivación política que hagan emerger de manera experimental y disensual, otras formas de *ser en común* (Quintana, 2015, p. 70)

### **El Programa Puntos de Cultura en Argentina y los procesos de incidencia de los actores vinculados al “Movimiento Cultura Viva Comunitaria”**

La apelación al arte y la cultura como medio para disputar cambios y transformaciones sociales presenta antecedentes desde los años 60, en la articulación de movimientos de base, activismo y movimientos estético-político, no obstante, en América Latina presenta rasgos particulares en el marco de las transformaciones políticas sucedidas durante el denominado “giro a la izquierda” (Arditi, 2009; Ferrero, Natalucci y Tatagiba, 2019; Natalucci, 2018)

Tal como se reporta en algunas investigaciones (Gutiérrez, 2019; Infantino, 2019; Prato y Segura, 2018), tanto académicos como “militantes de la CVC” exaltan el carácter innovador del Programa Nacional de Cultura, Educación y Ciudadanía Cultura Viva, implementado en Brasil a partir de 2004, dado que se presenta como un paradigma cultural que fomenta la democracia y la participación.

De hecho, dicha política cultural inspiró procesos colectivos en diferentes países de América Latina que comenzaron a difundirse dentro de lo que se llamó Plataforma Puente y luego

“Movimiento Cultura Viva Comunitaria”. Tal como lo enuncia en documentos, redes sociales y en la voz de sus participantes, éste se propone fortalecer las expresiones artísticas y culturales territoriales y generar acciones de incidencia<sup>2</sup> en políticas públicas relativas a la “cultura comunitaria” en todos los niveles estatales.

En Argentina, el proceso de incidencia generado por el colectivo “Pueblo Hace Cultura” (con confluencia en el Movimiento latinoamericano Cultura Viva Comunitaria) consistió en la formulación del Proyecto de Ley en Apoyo a la Cultura Comunitaria, Autogestiva e Independiente. Dicho intento legislativo se desarrolló junto a una serie de procesos de formulación e implementación de políticas culturales que contaron con una inusual participación de las organizaciones sociales y culturales. Tal es el caso de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Ley Nacional de la Música, los intentos legislativos generados en torno a la Danza, el Teatro Comunitario, y la Ley Federal de las Culturas, además del ya citado Proyecto de Ley en Apoyo a la Cultura Comunitaria, Autogestiva e Independiente.

Según Prato y Segura (2018), dicha participación fue propiciada por la apertura de los diversos niveles del Estado, como también debido a la articulación regional y nacional en redes de colectivos y organizaciones culturales. Los segmentos involucrados en dichas leyes realizaban aportes a través de foros federales o debatiendo las propuestas de proyectos de ley dentro

---

2 Entendemos por incidencia a los esfuerzos organizados de la sociedad para participar en decisiones de carácter público (leyes o políticas) a través de diferentes mecanismos como el “lobby”, la organización de campañas de movilización y promoción de agendas específicas, la participación en instancias de concertación de diferentes niveles estatales, etc. (González Bombal y Garay, 1999).

de sus redes y gestionando articulaciones con diputados o senadores para lograr la presentación y aprobación en el Congreso.

Por otro lado, vale destacar que casi de manera simultánea a la primera presentación del Proyecto de Ley en Apoyo a la Cultura Comunitaria en el Congreso, es lanzado el Programa Nacional Puntos de Cultura, inspirado también en la experiencia brasileña de los *Pontos de Cultura* (beneficiarios del arriba citado Programa Nacional de Cultura, Educación y Ciudadanía Cultura Viva del MinC).

El Programa Nacional Puntos de Cultura (en adelante PC) de Argentina, según expresa la resolución de su creación (Res. del Ministerio de Cultura 2641/2011), se basa en una perspectiva que considera a la cultura como un instrumento fundamental para el desarrollo de un país con inclusión social. El Programa está orientado al fortalecimiento del trabajo de las organizaciones sociales y las comunidades indígenas, pero no surgió de manera aislada, sino que ya existían en el país otras experiencias de políticas similares<sup>3</sup> que tenían como objetivo incentivar la participación de múltiples actores en la escena cultural y sociopolítica que históricamente habían sido relegados por las políticas culturales.

En una investigación anterior (Gutiérrez, 2019) nos propusimos analizar la mutua implicancia que tienen en los procesos de definición e implementación de una política pública, la perspectiva de actores institucionales (del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo Nacional) y la de colectivos vinculados en mayor o menor medida al Programa y al Movimiento CVC.

---

3 Algunos de ellos fueron el Centro Cultural del Bicentenario, La Cultura Argentina Hoy, Temas Argentinos, Argentina de Punta a Punta, Café Cultura, Chocolate Cultura, Cultura Solidaria, La Memoria, Ciudadanía y Diversidad, Pueblos Originarios, Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, etc. (Bayardo y Rubim, 2008).

Pudimos concluir que durante la denominada “primera etapa” del Programa PC (2011-2015), subyace una concepción de cultura como “medio”. Este marco interpretativo se alineaba con los construidos por organizaciones culturales que comparían el interés de intervenir, a partir de expresiones artísticas y culturales, en áreas consideradas distintas a “lo cultural”. A partir de 2016, el marco de política se transforma para sostener las políticas culturales comunitarias en el largo plazo, intentando que la “cultura comunitaria” sea reconocida por niveles sub-nacionales, anticipándose a una serie de políticas de ajuste presupuestario y desjerarquización del Ministerio de Cultura de la Nación.

Así en los documentos oficiales y en las entrevistas realizadas a actores institucionales se observó una mudanza en el sentido de cultura subyacente en la política oficial, ya no solamente concibiendo a ésta como medio sino como fin en sí mismo. Es decir, concluimos que lo que se intentaba fomentar era una discusión sobre el sentido de lo cultural comunitario en la política oficial.

Para ello el Programa puso a disposición una serie de mecanismos de “co-gestión” o “gestión compartida” con las organizaciones de la sociedad civil, como la Comisión Nacional de Puntos de Cultura y el Consejo Cultural Comunitario, que si bien ya estaban previstos desde el surgimiento del Programa, nunca se habían implementado. Dicho marco de interpretación tuvo resonancia entre los participantes de CVC quienes lo concibieron como una oportunidad para fortalecer la dimensión autónoma de los procesos y articularse con otros actores locales (dentro de un municipio, una provincia o una región sub-nacional).

Tal como desarrollaremos más adelante, siguiendo a Quintana (2015), se podría decir que estos colectivos mayormente vinculados a CVC, hicieron un uso político de un derecho instituido a través de estos mecanismos de participación, que les permitió sobre esas bases, instalar una estructura política del desacuerdo. Esto es, una tensión entre las “formas de igualdad” (co-gestión) y los “mecanismos desigualitarios de las lógicas gubernamentales” (diferenciales de poder entre el Estado, los representantes de los Puntos de Cultura a nivel regional y el resto de las organizaciones de base).

En última instancia, un intento de subjetivación política que les permita desmarcarse de la identidad fijada e impuesta por el Estado, como beneficiarios o co-gestores, y entenderse como generadores de sus propias políticas culturales. En los ámbitos académicos, esta significación de las políticas culturales que tiene que ver con la ampliación o pluralización del concepto, toma relevancia en América Latina durante la década de los 80 (García Canclini, 1987; Infantino, 2019). Comprender a las políticas culturales como herramientas con múltiples fines y en constante disputa por parte de “agentes que apelan desde distintos sentidos y desiguales condiciones de poder a “la cultura” (Infantino, 2019, p. 23) permitió reconceptualizar el rol del Estado. Criticar la noción de que el Estado detenta de manera exclusiva la capacidad de formular políticas culturales habilita a reconocer los procesos de subjetivación de parte de los colectivos culturales y su capacidad de experimentación más allá de la “sujeción” al discurso de las políticas culturales institucionalizadas.

¿Pero cómo articular estos procesos en los que se les adjudica un lugar determinado a los colectivos como sujetos de un

discurso específico (en este caso como sujetos de una determinada política pública) y los procesos por los que estos construyen subjetividades capaces de “decirse”? Para ello acudimos a los aportes que realiza Stuart Hall sobre la noción de identidad, entendida como el vínculo entre las prácticas discursivas y los sujetos, ya que nos permite desmarcarnos de perspectivas que la fijan o la reifican. Podemos preguntarnos a partir de esa conceptualización, si la experimentación de ciertos colectivos culturales comunitarios que se entienden como generadores de sus propias políticas culturales encarna una subjetivación política tal que posibilita la emergencia de un “nosotros” no identificable previamente en el espacio social y que es capaz de confrontar las “fronteras de inclusión/exclusión” instituidas (Quintana, 2015).

### **Cuestiones de identidad y subjetivación política**

Dado que nos interesa poner en cuestión el proceso de identificación por parte de los colectivos como sujetos de políticas culturales institucionalizadas, en donde se los ha interpelado para ocupar un lugar determinado en tanto beneficiarios, y ello los ha sujetado a ese discurso de manera unilateral, consideramos pertinentes los aportes de Hall (2003). Lo que subyace a esta crítica respecto del modo tradicional de concebir la identidad, tiene que ver con que ésta entiende a la identidad como una articulación que se produce cuando el sujeto es convocado a ocupar un determinado lugar y el resultar investido en dicha posición.

En definitiva, tal como lo señala Hall:

Las identidades son, por así decirlo, las posiciones que el sujeto está obligado a tomar, a la vez que siempre “sabe” (en este punto nos traiciona el lenguaje de la conciencia) que son representaciones, que la representación siempre se construye a través de una “falta”, una división, desde el lugar del Otro, y por eso nunca puede ser adecuada –idéntica– a los procesos subjetivos investidos en ellas (2003, p. 20).

Stuart Hall dialoga de manera crítica con la conceptualización realizada por Althusser (mediante su interpretación de Lacan) y por Foucault, de los procesos de identificación. Para estos autores, se plantea la necesidad de trascender la explicación de cómo se interpela a los sujetos a ocupar una posición en las estructuras discursivas, intentando dar cuenta de los procesos de constitución de los sujetos. Sin embargo, Hall sostiene que no existe aún una teorización sobre los efectos de sutura, “la efectuación del enlace del sujeto con estructuras de sentido” (Hall, 2003, p. 20).

Por ello, se propone entender a la identidad como la articulación o sutura, entre la “interpelación” que generan los discursos y prácticas que intentan ponernos en nuestro lugar como sujetos de discursos particulares y los procesos que construyen subjetividades susceptibles de ser nombradas (Hall, 2003).

Así mismo, en este trabajo también nos interesa incorporar la noción de subjetivación en el sentido propuesto por Quintana (2015), es decir vinculando el proceso de subjetivación política con las manifestaciones polémicas que desafían las fronteras de lo común.



Consecuentemente dicho proceso de subjetivación política está relacionado, no con el reclamo o la ampliación de derechos ya instituidos, sino con entender sus reivindicaciones como parte de la definición de una estructura política del desacuerdo.

Dicha perspectiva teórica discute con tradiciones que conceptualizan los movimientos sociales desde un marco liberal. Es decir, con aquellos enfoques que entienden a los movimientos simplemente como actores que reclaman la inclusión en un orden que los ha excluido,<sup>4</sup> o que se limitan a hacer un uso de los derechos desde una posición reformista.

Por otro lado, trascender esa matriz liberal para interpretar la conflictividad social, implica dejar de concebir la democracia sólo en términos de “buen gobierno consensual” (Quintana, 2015, p. 75), o asociada a un Estado de Derecho que se presupone incluyente, sino entenderla asociada al despliegue de acciones conflictivas que hacen ver “como comunes a sujetos y problemas que antes no eran considerados como parte del “espacio establecido como común” (Quintana, 2015, p. 76). En esa operación de formulación de derechos no instituidos, los movimientos sociales estarían articulando carencias invisibilizadas a partir de demandas colectivas no traducibles en términos de derechos establecidos, aunque puede que se valgan de estos últimos para elaborar los primeros.

---

4 Esta concepción liberal subyace fuertemente en enfoques vinculados a la tradición norteamericana que analiza los fenómenos de movilización. A saber, la Teoría de Movilización de Recursos, la Teoría del Proceso Político, algunos abordajes de los Marcos de Acción Colectiva. Por su parte, la tradición europea a la que adscriben teóricos como Melucci y Touraine, enfatiza en la transgresión de los límites normativos del sistema como el rasgo diferencial de los movimientos sociales respecto de otras acciones colectivas (Diani, 2015; Melucci, 1996).

En este punto se anuda la definición de identidad esbozada por Hall y el vínculo problematizado por Quintana entre derechos y subjetivación política. Esto es, la relación entre la interpelación que genera el discurso que designa un lugar determinado para sujetos de un derecho instituido determinado y el proceso de subjetivación que implica “construir nuevas palabras sobre la comunidad en lo dado”.

En esa articulación emergen estas identidades, entendidas en el sentido de Hall, o sujetos políticos, según Quintana, que hacen valer su capacidad para decidir sobre lo “común”. Vale destacar que para Quintana, el proceso de subjetivación política implica una “identidad imposible”, esto es el surgimiento de un “nous-otros” no identificable previamente en el espacio social y que no se constituye en un “sujeto colectivo personalizado e identificable” (Quintana, 2015, p. 77). La subjetivación política reside en ese proceso en el que se cuestionan y desplazan identidades y límites entre lo personal y lo impersonal; lo objetivo y lo subjetivo; el saber y la ignorancia; lo individual, lo infra-individual y lo trans-individual; “desde prácticas que surgen en tejidos de interacción, circulaciones y agenciamientos” (Manrique y Quintana, 2016, p. 10) entendidos como la integración de elementos heterogéneos.

### **Los procesos de subjetivación política en CVC y los Puntos de Cultura**

Interesa en este apartado dar cuenta de algunas conclusiones a las que arribamos en una investigación precedente pero dialogando

con la propuesta de Hall y Quintana, sin que se convierta en un ejercicio de aplicación concreta de sus reflexiones teóricas, sino más bien intentando superar el vínculo de exterioridad entre lo que, a menudo, se presenta como un “enfoque teórico” y un “estudio de caso”. De este modo, nuestro análisis no consistirá en subsumir un fenómeno a una explicación determinada, sino conectar los elementos de la teoría y la empiria, en la explicación misma del fenómeno que problematizamos (Barros, 2008).

Asimismo, adherimos a lo que expresa Quintana, sugiriendo que en las producciones discursivas que se dan en el marco de ciertos procesos de subjetivación, “se está creando ya una reflexión sobre la acción política, que permite desplegar, concretar, modificar y llevar por otros caminos algunas de las posibilidades de análisis sobre la acción inevitablemente indeterminadas y habitadas por múltiples vacíos” (2015, p. 72).

Según lo analizado en la investigación precedente (Gutiérrez, 2019), en la diversidad de colectivos que se han vinculado con el Programa Nacional Puntos de Cultura al que hacemos referencia en este trabajo, existen algunos que se identifican con los valores y las reivindicaciones de CVC e inclusive en muchos casos han participado de Congresos internacionales, nacionales o regionales a los que el sector ha convocado. Sin embargo, por otro lado, también un conjunto muy amplio de colectivos que han resultado beneficiarios de la política pública desconocen o sólo han oído meras referencias de CVC.

Consideramos que la vía de entrada para analizar esas identidades, la constituyen los sentidos que subyacen en las producciones discursivas de estos sujetos, en particular, en torno a lo que entienden por cultura, cultura comunitaria y políticas culturales.

Al considerar los sentidos que se construyen en torno a la cultura, en la heterogeneidad de las producciones discursivas de los sujetos podemos esquematizar una distinción a los fines analíticos. A saber: para algunos colectivos, la cultura se constituye en un fin en sí mismo, intentando disputar permanentemente su contenido. En cambio para otros, esta posee un sentido más restringido, mayormente ligado a las expresiones artísticas y es concebida como un medio o una herramienta para intervenir en otras áreas, a las que consideran un ámbito separado.

En este sentido, que la cultura se entienda como un ámbito de disputa, teniendo al Estado y a las políticas culturales instituidas como principales interlocutores, nos habilita a pensar en las reivindicaciones de estos sujetos como “estructuras políticas del desacuerdo” (Quintana, 2015). Mientras que para aquellos otros sujetos que resultan efectivamente interpelados por los modos de regulación e identificación establecidos por las políticas oficiales, la perspectiva de derechos se encuentra aparejada con una demanda de inclusión a un ordenamiento que los ha excluido, sin cuestionar las violencias implicadas en la institucionalidad vigente.

### **La cultura como medio**

Como ya se adelantó, para aquellos que consideran a la cultura como medio, es decir que intentan abordar desde ella problemáticas de ámbitos que identifican como ajenos a ésta, lo cultural suele ser equiparado con las expresiones artísticas. Sus

reivindicaciones son muy heterogéneas pero hacen uso político de una serie de derechos ya instituidos, por ejemplo, reivindicaciones ambientales, educativas, vinculadas a la salud mental, a la desestigmatización de la pobreza, a la reconstitución de los lazos comunitarios, etc.

Vale decir que estos sentidos que subyacen en torno a lo cultural como “medio” implican previamente haber construido un diagnóstico sobre una problemática que es percibida como “no cultural”. En línea con esta concepción de la cultura “como medio”, un sentido similar se ha construido por parte de los funcionarios de Puntos de Cultura durante el período 2011-2015. Éstos mencionan que el programa fue creado para apoyar a quienes consideran a la “cultura como herramienta de transformación y de inclusión”. Así mismo en la Resolución de Creación del Programa Puntos de Cultura (2641/2011), se sostiene que la cultura es “un instrumento fundamental para el desarrollo de un país con inclusión social”.

Desde esta perspectiva, los sujetos no se estarían cuestionando el sentido establecido por el Programa Puntos de Cultura o la estatalidad, en torno a lo que se considera o no como cultura y como política cultural, ni confrontarían con las fronteras de inclusión/exclusión instituidas. Esto permitiría suponer que la interpelación dirigida a estos colectivos por parte del Estado a través del Programa se asumiría como un proceso de identificación, sin embargo, sostenemos que puede decirse algo al respecto de los procesos de subjetivación que se despliegan en aquellos colectivos vinculados a CVC.

## **La cultura como fin**

Para aquellos cuya producción discursiva se vincula con CVC, la cultura es un fin en sí mismo y de lo que se trata es de disputar continuamente los significados que se construyen en torno a ésta. Hay un fuerte reconocimiento de que el poder estatal performa lo que se entiende (y lo que no) por cultura, pero también convive una interpretación de que el Estado no detenta de manera exclusiva la potestad de definir las políticas culturales. Por ello, el paradigma de la cultura comunitaria implica, a nivel general, poder disputar el sentido de “lo cultural”, intentando incidir en políticas públicas y legislaciones, pero también conservando la “autonomía y el protagonismo” en los procesos territoriales (Santini; 2017). Debido a que, desde esta perspectiva, la cultura misma es un ámbito en constante redefinición, también lo es la cultura comunitaria.

## **Sobre la cultura comunitaria**

Desde la perspectiva de los colectivos entrevistados, a la hora de esbozar una definición, la cultura comunitaria (o Cultura Viva Comunitaria, ya que son utilizadas por los entrevistados de manera indistinta) es referenciada “como un paradigma y como un movimiento”(Gutiérrez, 2019, p. 66). En este sentido, una de las definiciones refiere que la CVC “es la concepción que permite pensar el aporte en función de la perspectiva que tienen los mismos sujetos y no de lo que para el efector de la política pública, o el Estado, o la universidad, debe ser lo correcto en

cultura” (Morán en Gutiérrez, 2019, p. 66). Otros entrevistados hacen énfasis en que CVC es esa mirada de la “construcción de lo cultural” (Vázquez en Gutiérrez, 2019, p. 66) que les permitió “darse cuenta que las políticas culturales no eran solamente una cuestión de los gobiernos, de las políticas públicas sino que las organizaciones producimos políticas culturales” (Ruiz en Gutiérrez, 2019, p. 66)

Por su parte, la definición de CVC como movimiento tiene que ver con el entramado de actores colectivos que se comienzan a vincular con ese paradigma cultural en América Latina,

miles de experiencias con esta práctica, en organizaciones de base, con personería o sin personería, distribuidos a lo largo y a lo ancho de todos los territorios sustentadas en lo autogestivo, sin fines de lucro, y de sostener espacios desde la comunidad, tratando de recuperar los valores de esos espacios (Vázquez en Gutiérrez, 2019, p. 67)

Existen también definiciones de la cultura comunitaria por oposición. Algunos entrevistados mencionan que la cultura comunitaria se opone a la cultura de élite. En este sentido, según los entrevistados, desde CVC la orientación principal es vincularse con diferentes funcionarios y legisladores, generar incidencia en políticas públicas relativas a la cultura comunitaria en todos los niveles estatales e incluso sabiendo que “hay representaciones estatales que no son afines en los proyectos” (Vázquez en Gutiérrez, 2019, p. 67).

Podemos señalar al menos dos aspectos que se vinculan en estos procesos con los conceptos y la manera de aprehenderlos que sugieren Hall y Quintana.

Por un lado, la cuestión identitaria, que al adentrarnos en el análisis, permite reconocer una serie de contradicciones y dualidades inherentes entre quienes han experimentado o experimentan un proceso de identificación con el Movimiento Cultura Viva Comunitaria.

Esa fragmentación o fractura, es inherente a todos los procesos identitarios, ya que al entenderlos en el sentido propuesto por Hall, aceptamos que las identidades nunca son monolíticas, nunca son singulares sino construidas a partir de una heterogeneidad de prácticas discursivas y posiciones cruzadas y antagónicas. Reconocer ese rasgo procesual y dinámico es lo que nos permite afirmar la historización radical a la que están sujetas las identidades (Hall, 2003).

Por otro lado, compartimos la perspectiva de Hall que adhiere a los teóricos de la *Différence*, de que solo se puede asumir un proceso de identificación en su sentido positivo, siempre que se vincule con un afuera constitutivo, la relación con lo que no es, con lo que le falta, la relación con un Otro antagonista.

Para el análisis de los procesos identificatorios experimentados en relación a la cultura comunitaria, vale destacar que en la mayoría de las entrevistas la definición de ambas se hace con ciertas imprecisiones, mencionando valores o sentidos asociados, como así también orientaciones de las acciones que se definen antagónicamente y que asumen un cambio social más amplio, a saber, anti-capitalismo, anti-colonialismo; anti-patriarcado.

El segundo aspecto a analizar, esta vez, en diálogo con Quintana (2015), es el carácter disensual de las reivindicaciones propuestas por los colectivos identificados con la cultura comunitaria, desde donde también podemos expresar las



contradicciones de dicha orientación. Es decir, por un lado el movimiento apela al reconocimiento de ciertos derechos que ya están instituidos como tales, y hay una cierta sujeción a las prácticas discursivas que los interpelan a ocupar una posición como sujetos de derecho y/o beneficiarios de una determinada política pública. Pero por otro lado, no puede menospreciarse el rasgo que caracteriza al movimiento en su faceta “autónoma” o en todo caso en su permanente disputa con el Estado por redefinir lo que se considera cultura o no.

Podría decirse que se produce una subjetivación política allí donde los colectivos, se identifican como hacedores de sus propias políticas culturales que les permiten reconocer su capacidad de experimentación más allá de la “sujeción” al discurso de las políticas culturales institucionalizadas.

## **A modo de conclusión**

En este trabajo sostenemos que puede considerarse a los colectivos vinculados a CVC como la emergencia de una comunidad nueva, antes inexistente en el espacio social. Este “movimiento” se desmarca de cierta identidad establecida por las políticas culturales oficiales, aunque se asienten sobre la base de conquistas de derechos ya instituidos.

Sostenemos, junto con Stuart Hall que la identidad debe ser pensada más allá de la interpelación que generan ciertas estructuras de sentido que convocan a los sujetos a “ocupar su lugar”, para poder pensar también en cómo se constituyen esos sujetos en relación a esas prácticas discursivas, es decir

qué mecanismos operan para que el sujeto se sienta identificado con el rol al cual se lo está convocando.

Vale decir que en este análisis intentamos articular nociones teóricas y empíricas a los fines de explicar el fenómeno que problematizamos. Nos propusimos abordar la sutura entre prácticas discursivas y sujetos, que funciona bajo la noción de identidad, siguiendo a Hall y dar cuenta de su articulación a partir de los desarrollos de Quintana, sobre los procesos de subjetivación política. Esto es, el vínculo entre un discurso de política pública que intenta asignarles un rol de beneficiarios y los procesos por los cuales los colectivos vinculados al Movimiento CVC, se constituyen como sujetos, aunque no de manera acabada y estable, sino apelando continuamente a la experimentación.

La apuesta experimental de ese sujeto político inacabado que se denomina “Movimiento Cultura Viva Comunitaria” reside en el uso político de determinadas políticas públicas instituidas que a la vez los interpelan como beneficiarios y sujetos de derecho, para resultar investidos de una subjetividad nueva, heterogénea, que se resiste a una identificación y a partir de la cual cuestionan los sentidos establecidos de la cultura y las políticas culturales.

Esa subjetivación política la entendemos como parte de un proceso en el que emergen ciertos colectivos culturales vinculados al Movimiento CVC, que disputan al Estado no sólo los sentidos construidos respecto de la cultura sino también la noción de que el Estado detenta de manera exclusiva la capacidad de definir políticas culturales. En última instancia, estos procesos dan lugar a un “nous-outros” que emerge en la experimentación y que propicia una estructura política del desacuerdo desde la cual plantear otras formas de ser en común.

## Bibliografía

- Arditi, B. (2009). “El giro a la izquierda en América latina: ¿una política postliberal?” *Ciências Sociais Unisinos* setembro/desembro 45 (3), 232-246.
- Barros, M. (2008). “Articulación de lógicas y conceptos: el análisis político desde la teoría del discurso post-estructuralista”. *Pensamento Plural*, 3, julho/desembro. 167-178.
- Bayardo, R. y Rubim, A. A. C. (2008). *Políticas culturais na ibero-américa*. Salvador: Edefba.
- González Bombal, I. y Garay, C. (1999). “Incidencia en políticas públicas y construcción de la ciudadanía”. Ponencia presentada en el II Encuentro de la red latinoamericana y del caribe de la Sociedad Internacional de Investigación del tercer sector (ISTR). Santiago de Chile, Chile.
- Diani, M. (2015). “Revisando el concepto de movimiento social.” *Encrucijadas - Revista Crítica de Ciencias Sociales* 1 (9), 1-16.
- Ferrero, J. P., Natalucci, A. y Tatagiba, L. (2019) *Socio-political dynamics within the Crisis of the Left*. London: Rowman and Littlefield International.
- García Canclini, Néstor (1987) *Políticas culturales en América Latina*. México: Ed. Grijalbo.
- Gutiérrez, M. (2019) *La “Cultura Comunitaria” como práctica y como política pública: Un Análisis desde la perspectiva de actores colectivos e institucionales*. Tesis de Maestría en Sociología. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Hall, S. (2003). “Introducción: ¿Quién necesita ‘identidad’?” en Hall, S. y du Gay, P. eds.: *Cuestiones de identidad cultural*, 13-39. Buenos Aires: Amorrortu.

- Infantino J. (2019). *Disputar la cultura. Arte y Transformación social*. RGC: Buenos Aires.
- La Comunitaria (2015) *Encuentros y redes*. Cooperativa La Comunitaria. Recuperado el 7 de octubre de 2016 de: <http://www.lacomunitaria.com.ar/encuentros.php>
- Manrique, C. A. y Quintana, L. (2016). *¿Cómo se forma un sujeto político?: Prácticas estéticas y acciones colectivas*. Ediciones Uniandes: Universidad de los Andes.
- Melucci, A. (1996). *Challenging Codes*. Cambridge/New York: Cambridge University Press.
- Natalucci, A. (2018). “La gramática movimentista durante el giro a la izquierda: El caso de Argentina”. *Revista de Sociología*. 33(1): 88-103. doi:10.5354/0719-529X.2018.51796
- Prato, A. V. y Segura, M. S. (2018). *Estado, sociedad civil y políticas culturales: rupturas y continuidades en Argentina entre 2003 y 2017*. Caseros: RGC Libros.
- Quintana, L. (2015). ¿Un derecho que no es un derecho? El derecho como estructura política del desacuerdo. *Ciencia Política*, 10 (19), 69-93.
- Santini, A. (2017). *Cultura Viva Comunitária: políticas culturais no Brasil e na América Latina*. Rio de Janeiro: ANF Produções.

## Otras fuentes

- Entrevista a Franco Morán, marzo de 2016.
- Entrevista a Luis Hugo Vázquez, marzo de 2017.
- Entrevista a María Emilia Ruiz, mayo de 2018.
- Ministerio de Cultura de la Nación (2011) Resolución 2641/2011-Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2641-2011-183988>

-Ministerio de Cultura de la Nación (2016) -Resolución 190/2016  
Recuperado de: [http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/  
verNorma.do;jsessionid=2DF49FC12\\_2BF041A2301354AEA-  
D44ADA?id=261744](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=2DF49FC12_2BF041A2301354AEA-D44ADA?id=261744)